



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2023 03668
21/06/2023 15:24

DECRETO DE ALCALDÍA

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril (BOE número 80, de 4 de abril) y celebradas el 28 de mayo pasado, se dictó Decreto de Alcaldía n.º 3611, de 19 de junio del corriente (CVE: 07E7001DA61300O2K9J3F2A9Q4), por el que se establecieron las delegaciones genéricas, de dirección de área, y actos administrativos de trámite a favor de los Sres/as Concejales/as que en el mismo se determinaron.

Asimismo, mediante Decreto número 3613, de 19 de junio de 2023, se procedió a la delegación, en el Sr. Concejel D. José Manuel de Molina Bautista, de determinadas atribuciones, de trámite y resolutorias, en materia económica.

Habiéndose advertido error material en la parte expositiva de la presente, procede, mediante la presente, su corrección.

En su virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el 109 de la Ley 39/2015:

RESUELVO:

PRIMERO.- Rectificar el Decreto n.º 3613, de 19 de junio del corriente (CVE: 07E7001DA6D000Z1C7X5T6C9V9) de forma que, en la parte expositiva del mismo, donde dice "...Sr. Perea Sierra..." debe decir "...Sr. de Molina Bautista...", y, donde dice "... las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2021, en concreto la base Base 70, en su apartado 2..." debe decir "las Bases de Ejecución del Presupuesto...".

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al Sr. Concejel Delegado afectado.

TERCERO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO: Publicar el presente Decreto en el Portal de Transparencia Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital.

EL ALCALDE

Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe

Fdo.: M.ª Auxiliadora Gómez Sanz

1/1

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E7001DB41100J3Q2H7P0A3K6
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA- Alcalde - 21/06/2023
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2023 15:24:59

EXPEDIENTE:: 2023AGSE-00034
Fecha: 08/06/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001DB41100J3Q2H7P0A3K6

